

ORD.: N° 1470/2017.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002180**

MAT.: Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 26 de enero de 2017.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ALEJANDRA MESIAS P. AYEKKAL VIAJES EIRL –
Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de enero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, junto con saludar, me dirijo a ustedes para solicitar datos de clubs de adulto mayor, preferentemente nombre y dirección del club, además del número de la encargada del dicho club. Contándoles a grandes rasgos el por qué estamos solicitando estos documentos, se debe a que la agencia realizará un evento en el mes de Marzo, que está enfocado en la tercera edad, en el cual se realizaran la presentación de viajes y programas para la tercera edad, múltiples concursos y premios sorpresas en beneficio del club, además de diversos número artísticos y bailes para que disfruten y se diviertan todos los asistentes. Saluda cordialmente, Camila Oñate. Observaciones: Por favor responder a la mayor brevedad posible, ya que se necesita una estimación de asistentes para poder organizar el evento con anterioridad. Aclarar que los datos entregados quedaran de forma confidencial dentro de nuestra agencia Atte, Camila Oñate."

Damos respuesta a su solicitud:

Damos respuesta a su solicitud:

Le informamos que la información solicitada es posible conseguirla en la página de la Municipalidad.

En el sitio web del municipio, Banner Recoleta Transparente, Punto 10. Mecanismos de Participación Ciudadana, Luego Organizaciones Comunitarias., hacer click en el último mes en este caso enero, y luego en el buscador podrá acceder por el parámetro solicitado, en este caso clubes de Adulto mayor.

Respecto al número de contacto se señala que los correos y teléfonos personales aunque sean instituciones son de carácter reservado y secreto de acuerdo a la Ley 19628, sobre Protección de la Vida Privada de las Personas y a reiterada jurisprudencia del CPLT y Cortes de Apelaciones y Suprema. Pero en el sitio web del Municipio, banner Directorio Municipal, se encuentra la indicación de las Unidades, y el número de la Central Telefónica para acceder a aquellas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

GRL/hca/lfc



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

